CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veinte y uno siendo las 08:05 hs, se reúnen el Sr. Orlando Ortiz por el Departamento de Suministro, la Abg. Magaly Vera Rocha por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por departamento de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Definitiva** De **"Impresiones Graficas" adjudicado** a la Empresa **CENTRO GRAFICO S.R.L con R.U.C Nº80011611-9 por Resolución de Consejo Nº158 de fecha 02/09/2020; Contrato Nº41/2020, ID PAC Nº376373 y Orden de Compra Nº 1 emitida el 22/03/2021 a las 10:42Hs con fecha de notificación a la empresa el 22/03/2021 a las 12:32Hs.** Acto seguido se constató que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

• Caratula Cartulina de Mediación	1.000 Unidades
• Block c/Membrete de Mediación	1.000 Unidades
• Constancia de Comparecencia	1.000 Unidades
• Convenio de Confidencialidad	1.000 Unidades
• Informe de Resultado de Mediación	1.000 Unidades
• Evaluación de Servicio de Mediación	1.000 Unidades
• Acta de Cierre de Mediación	500 Unidades
• Block de Licencia L2	120 Unidades
• Hojas de Solicitud de Servicio Médico	1.000 Unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 08:50 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes

Abg. Magaly Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

Libros y Revistas lomo cuadrado sin presilla
Encuadernaciones - Tarjetas - Talonarios
Afiches - Membretes - Planillas - Balances - Memorias
Calendarios Exclusivos

CENTRO GRÁFICO S.R.L. *Donde la Impresión es la que vale*

Jorge Memmel Nº 757 e/ Honorio González e Independencia - ☎/🖷(071)204397
centrografico@centrografico.com.py - Bº De La Victoria - Encarnación - Itapúa - Paraguay

RUC: 80011611 - 9

NOTA DE REMISION Y ENTREGA

Nº-0000001

Encarnación, 23 de MARZO de 2021

Nombre o Razón Social: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACIÓN** RUC: 80005191-2

Dirección completa del punto de partida: **JORGE MEMMEL 757 - ENCARNACIÓN**

Dirección completa del punto de llegada: **AVDA. LA PAZ Y LUIS MARÍA ARGAÑA - ENCARNACIÓN**

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: (X)

Otros ( ) (indique motivos no previstos) _____ Comprobante de venta: _____

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA
1.000	HOJAS	CARATULA CARTULINA
1.000	HOJAS	MEMBRETE 75 GM.
1.000	HOJAS	SOLICITUD DE SERVICIO DE MEDIACIÓN
1.000	HOJAS	CONSTANCIA DE COMPARENDO
1.000	HOJAS	CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD
1.000	HOJAS	INFORME DE RESULTADO DE MEDIACIÓN
1.000	HOJAS	EVALUACIÓN DE SERVICIO DE MEDIACIÓN
500	HOJAS	ACTA DE IGLESIA

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

24/03/21

Abg. Magdalena Rodas
Administradora de Contrato
Poder Judicial

Miguel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

CENTRO GRAFICO S.R.L
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

RECIBIDO POR FIRMA

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI Nº 1.001 - ☎/🖷 (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 25 h. del 0001 al 0025
Fecha de impresión 22/03/2021

ORIGINAL : DESTINATARIO
DUPLICADO : ARCHIVO

Libros y Revistas lomo cuadrado sin presilla
Encuadernaciones - Tarjetas - Talonarios
Afiches - Membretes - Planillas - Balances - Memorias
Calendarios Exclusivos

CENTRO GRÁFICO S.R.L. *Donde la Impresión es la que vale*

Jorge Memmel Nº 757 e/ Honorio González e Independencia - ☎/🖷(071)204397
centrografico@centrografico.com.py - Bº De La Victoria - Encarnación - Itapúa - Paraguay

RUC: 80011611 - 9

NOTA DE REMISION Y ENTREGA

Nº-0000002

Encarnación, 23 de MARZO de 2021

Nombre o Razón Social: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACIÓN** RUC: 80005191-2

Dirección completa del punto de partida: **JORGE MEMMEL 757 - ENCARNACIÓN**

Dirección completa del punto de llegada: **AVDA. LA PAZ Y LUIS MARÍA ARGAÑA - ENCARNACIÓN**

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: (X)

Otros ( ) (indique motivos no previstos) _____ Comprobante de venta: _____

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA
120	BLOCK	LICENCIA

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

24/03/21

Abg. Magdalena Rodas
Administradora de Contrato
Poder Judicial

Miguel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

CENTRO GRAFICO S.R.L
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

RECIBIDO POR FIRMA

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI Nº 1.001 - ☎/🖷 (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 25 h. del 0001 al 0025
Fecha de impresión 22/03/2021

ORIGINAL : DESTINATARIO
DUPLICADO : ARCHIVO

ORDEN DE COMPRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10170

SEÑORES: CENTRO GRAFICO S.R.L. **N° 1**

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Compra

PROCESADO EN FECHA: 22/03/2021

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Impresiones graficas 10% Hojas de Caratula cartulina180 GM ----------	1.000	300		300.000
Impresiones graficas 10% Hojas Membrete 75 GM ----------	1.000	100		100.000
Impresiones graficas 10% Hoja Solicitud de Servicio de Mediacion ----------	1.000	120		120.000
Impresiones graficas 10% Hojas de Constancia de Comparecencia ----------	1.000	120		120.000
Impresiones graficas 10% Hojas de Convenio de Confidencialidad ----------	1.000	120		120.000
Impresiones graficas 10% Hojas de Informe de resultado de Mediacion ----------	1.000	120		120.000
Impresiones graficas 10% Hojas de Evaluacion de Servicio de Mediacion ----------	1.000	120		120.000
Impresiones graficas 10% Hojas de Acta de Cierre ----------	500	200		100.000
Impresiones graficas 10% Block de Licencia Quimico duplicado ----------	120	5.000		600.000
TOTALES			0	1.700.000

RETENCIONES							
IVA	30%	46.364	**Total Retenciones:**	52.546	**EXENTAS:**	0	
RENTA	3%	0			**GRAVADAS:**	1.545.455	**IVA:** 154.545
DNCP	0,4%	6.182	**Monto a Pagar:**	1.647.454	**TOTAL GENERAL:**		1.700.000

SON GUARANIES: UN MILLON SETECIENTOS MIL

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion nº158 de fecha y Contrato nº41 de fecha 14/12/2020--

Candia Alexis Cáceres Ozusa
Unidad Operativa de Contrataciones
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administrador
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : UOC
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 22/03/2021 10:42:40
Impreso por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS
Verificado por:

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

22.03.2021
Hs: 11:57

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

- ✓ Que, por Nota N° 16 el Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro solicitó autorización para imprimir hojas/blocks de impresiones gráficas que no se encuentran estipulados en el contrato. A través del Dictamen ADM-CONT N° 70/21 se expuso al Consejo de Administración la viabilidad de lo solicitado por Patrimonio y Suministro, explicándose que efectivamente es posible realizar las impresiones de acuerdo al Punto 10 del C.G.C. siempre y cuando conste la autorización de la máxima autoridad de la convocante.-

- ✓ Que, el Consejo de Administración se expidió por Acta N° 09 y a través de la Nota ADM- CONT N° 35/21 se informó sobre la disponibilidad en el CC.- Con todos los recaudos necesarios, se emitió la orden de Compra N° 01.-

Por lo tanto, la Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica:

Dictamina que: ----------

La empresa ha presentado las documentaciones mencionadas ut supra y ha facturado correctamente. -

FACTURAS N°	FECHA DE LAS FACTURAS	MONTO	NOTAS DE REMISIÓN N°	FECHA DE LAS REMISION	FECHA DE RECEPCION DE BIENES
001-001-0033813	23/04/2021	1.100.000	001-001-0000001	23/03/2021	24/03/2021
001-001-0033814	23/04/2021	600.000	001-001-0000002	23/03/2021	24/03/2021

Asimismo, se indica que la Orden de Compra se ha notificado el lunes 22 de marzo del año en curso, y siendo más de 1000 mil impresiones el plazo de entrega corresponde a 05 cinco días corridos posteriores a su notificación, habiéndose entregado efectivamente el 24/03/2021 dentro del plazo establecido.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Dictamen ADM-CONT: 96/2021
FECHA: 23/04/2021
REFERENCIA: Contrato N° 41/20
Empresa: CENTRO GRAFICO S.R.L (LUIS CORNELIO ZUIDERWYK)

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 376373, **"Impresiones Gráficas"** con respecto al Contrato N° 41/20, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa en cuestión, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, se acompaña en el presente expediente los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 41/20:----------
  a) *Contrato;-*
  b) *La Carta invitación y sus Adendas o modificatorias;-*
  c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-*
  d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);-*
  e) *La oferta del Proveedor;-*
  f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-*
  g) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;-*

- ✓ Que, la **Cláusula Siete (7)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado, menciona que; el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de contrataciones. Según el Anexo C del PBC el plan de entrega de bienes se consiga en la siguiente forma:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes	
1 al 9	Según cuadro anterior y SICP	Sujeto a condición	Unidad	Según llamado	1 (uno) a 1000 (mil) Impresiones	Hasta 2 (dos) días corridos
					Más de 1000 a 10.000 (diez mil) impresiones	Hasta 5 (cinco) días corridos
					Más de 10.000 (diez mil) impresiones	Hasta 10 (diez) días corridos

- ✓ Que, el proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

EXP. 1C170

CENTRO GRÁFICO S.R.L.

N° 002721 10 03 2021

COMPROBANTE NO CONTABILIZABLE

☑ OFFSET ☐ TIPOGRAFÍA

☐ STAMPING ☐ TROQUELADO

☐ COMPUTADORA ☐ BARNIZADO

☐

PRESUPUESTO

SOLICITADO POR

PARA: TERCERA CIRCUSCIPCIÓN JUDICIAL

TRABAJO: DIRECCIÓN DE MEDIACION

CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL
2.000 CARÁTULAS CARTULINA 180 GM	Gs. 300	Gs. 300.000
2.000 HOJAS Mmembrete 75 GM	Gs. 100	Gs. 100.000
2.000 HOJAS SOLICITUD DE SERVICIO DE MEDI	Gs. 120	Gs. 120.000
2.000 HOJAS CONSTANCIA DE COMPARECENCIA	Gs. 120	Gs. 120.000
2.000 HOJAS CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD	Gs. 120	Gs. 120.000
2.000 HOJAS INFORME DE RESULADO DE MEDI	Gs. 120	Gs. 120.000
2.000 HOJAS EVALUACION DE SERVICIOS DE M	Gs. 120	Gs. 120.000
500 HOJAS ACTA DE CIERRE	Gs. 200	Gs. 100.000
120 BLOCK LICENCIA, QUIMICO DUPLICADO	Gs. 5.000	Gs. 600.000

CENTRO GRÁFICO S.R.L.

ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A. Y ES VALIDO POR 30 DIAS

JORGE NO DIAZ 657 ☎ FAX (071) 304397 - ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Con [illegible] en el [illegible]

Poder Judicial
Administración
Poder Judicial
Tribunal de Cuentas

LIC. ESTELA YUNG
Administradora
Encarnación

Por lo tanto, se recomienda a V.V.E.E.----------

La viabilidad de la solicitud de impresión de los block/formularios/hojas necesarias, siempre y cuando se realicen las gestiones previas:

1. La nota de ámbito solicitante.
2. La solicitud del Presupuesto, con los detalles exactos.
3. La verificación del Presupuesto.
4. La autorización de la máxima autoridad de la convocante.
5. La orden de compra.

ES DICTAMEN.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradorade Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

DICTAMEN ADM-CONT N°: 70/21
FECHA: 15/03/2021
REFERENCIA: Contrato N° 41/20
Proveedor: Centro Gráfico.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 726
Recibí hoy: 16 MAR 2021
Hora: 09:26
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

Señoras
Miembros del Consejo de Administración
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magalí Vera Rocha, **Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,** se dirige a usted, en referencia la nota N° 16 presentada el 10 de marzo del corriente año el Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro en referencia a que dentro del contrato N° 41/20, derivado del Proceso de Impresiones Gráficas no se habían estipulados ciertos ítems de impresiones que se detallan como:

> ***Impresión de reconocimiento; de hojas blancas con el nuevo membrete de la CSJ, y de la Mediación; de hoja de Solicitud de Mediación; constancia de comparecencia de una de las partes; hoja de convenio de confidencialidad; hoja de informe del resultado de mediación; hoja de evaluación del servicio de mediación, cierre de mediación.*** ----------

Que, habiendo realizado el análisis de la solicitud mencionada, si bien no se encuentran expresamente ofertados dentro de los 09 nueve ítems de la Cláusula Quinta *Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios* del contrato en cuestión, se debe considerar lo que establece el Punto 10. ***Alcance de los suministros*** de las Condiciones Generales del Contrato CGC, el Inciso 10.2 dice: *"Salvo disposición contraria en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems* ***que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato****, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato* ***que son necesarios que satisfacer el requisito de suministro*** *indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato (...)".*----------

Que, la solicitud formulada efectivamente se trata de impresiones gráficas establecidas en el rubro 333, impresión de hojas, o block de hojas/ formularios con distinto nombre o membrete que no se contraponen a la naturaleza del contrato, como así en el caso de la impresión del reconocimiento también se trata de una impresión con distinto contenido, que no otorga ninguna condición más ventajosa al proveedor. Sin embargo, lo solicitado es sumamente necesario para satisfacer con las necesidades que actualmente poseen las distintas oficinas de ésta Circunscripción Judicial que al momento de realizar el proceso licitario (llamado) no se podía conocer, y que justamente a fin de no realizar otro llamado de igual clase se puede subsanar correctamente con las condiciones generales de los contratos.----------

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial